República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00097-00
DEMANDANTE	: María Yaquelin Rueda Gómez.
DEMANDADO	: Municipio de Arauca.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Auto Fija nueva Fecha de Audiencia Inicial.

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en auto del 24 de abril de 2018 se cometió un yerro al señalar que la fecha a realizar la audiencia inicial sería para el 31 de julio de 2018 a las 10:30 pm, cuando la correcta que debía señalarse era el 31 de julio de 2018 a las 02:30 P.M., del año en curso.

Por lo anterior esta Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G del P., corregirá el yerro señalado indicando que la audiencia inicial se llevará a cabo el **31 de julio de 2018 a las 02:30 P.M.**

En suma de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el yerro señalado indicando que la audiencia inicial se llevará a cabo el **31 de julio de 2018 a las 02:30 P.M.**., conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 057**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, diecisiete (17) de mayo de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria